



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012 - 2016

Con Decreto Legislativo N° 1098 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

Mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, publicado con fecha 27 de junio de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables determinándose su ámbito de competencia, funciones y estructura orgánica.

Considerando que el Plan Estratégico Institucional es un instrumento de gestión que comprende la visión, misión, diagnóstico institucional, objetivos, metas y estrategias de la entidad, determinadas en función a la visión y prioridades sectoriales, es necesario señalar que se iniciará el proceso de elaboración del mismo una vez que se haya aprobado el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012 -2016.

